

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 89 Martes 14 de mayo de 2013 Pág. 6682

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5584 PROCOM DESARROLLOS URBANOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración –previamente requerido a tal fin-, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle Arturo Soria , n.º 336, el próximo día 17 de Junio, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y el día 18 , en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2012, y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio económico.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de conversión de deuda ordinaria en préstamos participativos, a fin de resolver el desequilibrio patrimonial de la sociedad resultante de las cuentas a fecha 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Quinto.- Otros. Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el articulo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 9 de mayo de 2013.- El Vicesecretario del consejo de Administración, Roser Ràfols Vives.

ID: A130027283-1